

ORD. N° 154/2024- ESCRITURACION SRA. SUELDO ERICA.-

Publicado el 27 noviembre, 2024

...VISTO

El Expediente N° 007-E-2023 iniciado por Mensaje N° 144/24 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo la Sra. Sueldo Érica Vanina solicita regularizar a su favor el inmueble de propiedad municipal identificado catastralmente como CIRC. II, SECC. A, CH. 25, MZA. 25s, PAR. 22 de la Ciudad de Salto, según plano N° 67-13-2018;

QUE a fs. 18 el Departamento de Catastro informa que el inmueble se encuentra en condiciones técnicas de ser transferido;

QUE a fs. 19/20 se adjunta copia de la Plancheta Catastral y Valuación Fiscal del mismo;

QUE a fs. 32/38 obra la encuesta socio-económica del grupo familiar y documentación anexada como comprobantes de ingresos;

QUE oportunamente se sancionó la Ordenanza Municipal N° 031/2023 autorizando la escrituración del inmueble en cuestión, la cual fue declarada de "Interés Social", en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 10.830;

QUE a fs. 60, a través del Mensaje N° 144/24, reingresan las presentes actuaciones solicitando se rectifique lo dispuesto en la Ord. N° 031/2023, habida cuenta de que la transferencia a título de donación del inmueble a favor de la Sra. Sueldo, resultaría ser la figura jurídica correcta para que posteriormente pueda tomar intervención la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y dar curso a la solicitud efectuada por la tramitante;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º- DEROGUESE la Ordenanza N° 031/2023.-

-

ARTICULO 2º- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a transferir a título de donación el inmueble de propiedad municipal identificado catastralmente como CIRC. II, SECC. A, CH. 25, MZA. 25s, PAR. 22 de la Ciudad de Salto, a favor de la Sra. SUELDO ÉRICA VANINA D.N.I N° 23.366.295.-

ARTICULO 3º - La Escrituración del inmueble mencionado en el artículo precedente se llevará a cabo por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, declarándose la misma de interés social. -

ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese. -

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro. -

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-

-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
ENTRADA REINGRESÓ en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Noviembre de 2024 como Asuntos Entrados y girado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos. -

SALIDA El proyecto fue aprobado en general y en particular por la UNANIMIDAD del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Noviembre de 2024. Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 29 de Noviembre de 2024.-